

OFICINA CAMBIO CLIMÁTICO Y REHABILITACIÓN  
ENERGÉTICA

# PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EUROPEA

FINALIZACIÓN 31 DE DICIEMBRE DE 2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAE  
Instituto para la Diversificación  
y Ahorro de la Energía



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Ciudad Autónoma  
de Ceuta  
Consejería de Medio Ambiente

# PLAN MOVES III

## REQUISITOS:

- El vehículo debe ser 100% eléctrico, híbrido enchufable o de autonomía extendida.
- No podrá superar los 45.000€ y si son 8 o 9 plazas los 53.000€.
- categorías M1 (turismos), N1 (furgonetas), L3e, L4e, L5e (motocicletas eléctricas) y L6e, L7e (cuadriciclos eléctricos), debiendo figurar en la Base de Vehículos del IDAE.

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (1ª FASE):

- Solicitud cumplimentada
- Copia del presupuesto del vehículo
- Copia del NIF/DNI del solicitante de la ayuda
- Certificación acreditativa de datos bancarios
- Certificado de empadronamiento
- Declaración responsable
- Declaración responsable del cumplimiento del principio DNSH
- Declaración Conflicto de Intereses (DACI)
- Plano de ubicación y memoria descriptiva (Para puntos de recarga)

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (2ª FASE):

- Copia de la factura del vehículo con un descuento de, al menos, 1.000€ en M1 y N1
- Certificado de no deudor en AEAT, TGSS y OAST (Empresas)
- Justificante de pago de la factura
- Copia de la ficha técnica del vehículo adquirido (ITV)
- Copia del Permiso de Circulación del vehículo
  - **En caso de achatarramiento:**
- Certificado de la baja del vehículo
- Último recibo abonado del impuesto de Vehículo de Tracción Mecánica
- Copia del Permiso de Circulación del vehículo
  - **Para puntos de recarga:**
- Certificado de instalación eléctrica
- Memoria o proyecto de la instalación realizada
- Declaración CE
- Contrato de suministro de los bienes y/o servicios objeto de ayuda



**El Plan Moves III ha sido desarrollado con la finalidad de ofrecer ayudas para la compra de vehículos eléctricos y la instalación de puntos de carga.**

# CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

## Particular o autónomo

Las subvenciones varían según la motorización, categoría y autonomía (desde 1.000€ a 9.000€) con un límite de precio, de 45.000€ en turismo y 53.000 € para vehículos BEV de 8 o 9 plazas , si son motocicletas no puede superar el precio de 10.000€.

En el caso de puntos de recarga el porcentaje de la ayuda es del 70%.

## Empresas

Las subvenciones varían según la motorización, categoría, autonomía y tipo de empresa (Pyme; Gran empresa), desde 900€ a 5.000€, con un límite de precio de 45.000€ en turismo y 53.000 € para vehículos BEV de 8 o 9 plazas.

En el caso de puntos de recarga la subvención será del 50% para pequeñas empresas de acceso público y del 40% para medianas empresas, siempre que la potencia sea mayor o igual a 50Kw. Si la potencia es inferior a 50Kw ya sea de acceso público o privado la ayuda será del 20%.

### La ayuda puede incrementarse si:

- Achatarras un vehículo de al menos 7 años de antigüedad.
- Eres persona física con discapacidad por movilidad reducida y necesitas adaptar el vehículo (M1); autónomos con discapacidad por movilidad reducida para vehículos (M1 y N1) o perteneces al sector TAXI, VTC (turismos), se incrementa un 10%.
- En caso de mediana o pequeña empresa la ayuda se incrementará un 5% si se acoge al régimen minimis.



**Más información  
subvenciones  
Moves III**

**"Impulsa tu camino hacia un futuro sostenible con las subvenciones para movilidad eléctrica e híbrida, energía limpia para un viaje verde"**

# MÁS INFORMACIÓN

[www.cambioclimaticoceuta.com](http://www.cambioclimaticoceuta.com)

[www.procesa.es](http://www.procesa.es)



PUEDES REALIZAR LAS CONSULTA EN:

856 03 46 21

[info@cambioclimaticoceuta.com](mailto:info@cambioclimaticoceuta.com)